

San Pedro, 02 ABR. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 773 /VISTOS: El Artículo Nº 17, Párrafo 2º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

Solicitudes de permisos administrativos presentadas por funcionarios (as) del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso de Permisos Administrativos, a los siguientes funcionarios (as) del Departamento de Salud Municipal:

Nombre	Fecha	Nº Días
Allendes Bustamante Sonia	28-03-2014	01
Arredondo Negrete Fabiola	06-03-2014	½
Ávila González Ximena	01-04-2014	01
Manzo Guzmán Gloria Paz	28-03-2014	01
Núñez Quiroz Luz María	25 y 31-03-2014	1 ½
Vivanco Mardones Diego	20-03-2014	01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

- FFA/JNB/JPA/HMP/apz/mmp.
Distribución:
- ✓ Oficina de Partes.
 - ✓ Secretaría Municipal.
 - ✓ Departamento de Salud.
 - ✓ Oficina de Personal.